

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



7-2019

Año XLIII

23 de abril de 2019

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6258
MARTES 26 DE FEBRERO DE 2019

| Artículo | Página |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| 1. ORDEN DEL DÍA. Ampliación | 2 |
| 2. MINUTO DE SILENCIO | 2 |
| 3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 2 |
| 4. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 3 |
| 5. JURAMENTACIÓN. Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP)..... | 3 |
| 6. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO. Continuación..... | 3 |
| 7. ORDEN DEL DÍA. Modificación..... | 4 |
| 8. VISITA. M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil | 4 |

SESIÓN ORDINARIA N.º 6259
JUEVES 28 DE FEBRERO DE 2019

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| 1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6245, 6246 y 6247..... | 5 |
| 2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO | 5 |
| 3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes | 5 |
| 4. DOCTORADO <i>HONORIS CAUSA</i> . CE-1-2019. Distinción para la Dra. Chantal Mouffe | 5 |
| 5. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-1-2019. Actualización del monto de la dieta que devengan las personas representantes estudiantiles y representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica | 7 |
| 6. CONSEJO UNIVERSITARIO. CU-235-2019. Propuesta de modificación del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6255, artículo 7, en relación con el nombramiento de la persona subcontralora universitaria..... | 8 |

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| VD-R-10574-2018. Escuela de Orientación y Educación Especial. Reestructuración del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación y Modificación parcial al Plan 1 | 10 |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6258

Celebrada el martes 26 de febrero de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6270 del martes 9 de abril de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar el orden del día, con el fin de incluir los Informes de Rectoría, posterior a la presentación de los Informes de Dirección.

ARTÍCULO 2. La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, abre un espacio para informar acerca del fallecimiento de las siguientes personas: Prof. Róger Churnside Harrison, catedrático, profesor emérito de la Universidad de Costa Rica, miembro de la Comisión de Régimen Académico y presidente de la Comisión Organizadora del VI Congreso Universitario; Sr. Elvis Castillo Solano, funcionario de la Oficina de Seguridad y Tránsito, y Prof. Carlos López Gutiérrez, de la Escuela de Agronomía y del Centro de Investigaciones Agronómicas.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del Prof. emérito Róger Churnside Harrison, Sr. Elvis Castillo Solano y Prof. Carlos López Gutiérrez.

ARTÍCULO 3. Informes de Dirección

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Dirigida al CU

- a) Resultado de medida cautelar interpuesta en contra de la Universidad de Costa Rica

La Oficina Jurídica remite el oficio OJ-104-2019, en relación con el proceso de medida cautelar interpuesto por el M.Sc. Miguel Casafont Broutin en contra de la Institución, en relación con la solicitud de cese de cualquier ejecución de construcción del nuevo edificio anexo para la Escuela de Artes Musicales y la carrera en Creatividad y Tecnología, y que se ordenara su eventual derribo. Al respecto, comunica que el Tribunal Contencioso-Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, N.º 047-2019-T, declara sin lugar la medida cautelar solicitada por el Sr. Casafont.

- b) Resultados de las auditorías efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria envía el oficio OCU-076-2019, donde se adjunta un resumen de los resultados de las auditorías dirigidas a las autoridades universitarias, oficinas administrativas y a los auditados en general, correspondiente al periodo del 1.º de agosto de 2018 al 31 de enero de 2019.

- c) Acuerdo del Consejo Universitario de la UNED

La Universidad Estatal a Distancia (UNED) remite el oficio CU-2019-077, mediante el cual comunica el acuerdo de la sesión 2716-2019, art. III, inciso 6), celebrada el 14 de febrero de 2019, donde se da por recibido el oficio CU-158-2019, en relación con el cuestionario que recaba “Información sobre la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno Corporativo de entidad pública”, que fue enviado por la Contraloría General de la República.

- d) Criterio de la Asesoría Legal del Consejo Universitario

El Lic. José Pablo Cascante Suárez remite el oficio CU-225-2019, donde brinda su criterio en relación con la inscripción del señor Randolph Gómez Víquez, cónyuge de la señora Beatriz Parra Thompson, miembro del Comité de Curaduría y Selección de La Galería del Consejo Universitario, en la recepción de propuestas para el 2019.

- e) Rectoría interina

El Dr. Henning Jensen Pennington, rector, remite el oficio R-965-2019, donde informa que relizará una visita académica a la Universidad de Rice, Texas, Estados Unidos, del 2 al 6 de marzo. El Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, asumirá interinamente la Rectoría.

- f) Aclaración de información por parte la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República remite, mediante el oficio DFOE-EC-0161, respuesta en relación con el CU-158-2019, con información de la Contraloría General de la República, en el oficio N.º 1218 (DFOE-EC-0067), del 30 de enero de 2019, respecto a la gestión del órgano de dirección en el gobierno corporativo. Se aclara que la información se realiza como parte de un estudio de fiscalización posterior, que tiene como propósito valorar la gestión del órgano de dirección en el gobierno corporativo de las entidades públicas.

El Consejo Universitario **ACUERDA** suspender la discusión de la respuesta brindada por la Contraloría General de la República en relación con la consulta realizada mediante el oficio CU-158-2019, sobre la gestión del órgano de dirección en el gobierno corporativo, con el fin de retomarla más adelante, en esta misma sesión.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a juramentar al Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP).

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario procede a juramentar al Dr. Orlando Hernández Cruz, director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), por el periodo del 1.º de marzo de 2019 al 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario retoma la discusión de los informes de dirección.

f) Aclaración de información por parte la Contraloría General de la República

La Contraloría General de la República remite, mediante el oficio DFOE-EC-0161, respuesta en relación con el CU-158-2019, con información de la Contraloría General de la República, en el oficio N.º1218 (DFOE-EC-0067), del 30 de enero de 2019, respecto a la gestión del órgano de dirección en el gobierno corporativo. Se aclara que la información se realiza como parte de un estudio de fiscalización posterior, que tiene como propósito valorar la gestión del órgano de dirección en el gobierno corporativo de las entidades públicas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. Mediante el oficio N.º DFOE-EC-0067, la Contraloría General de la República solicita al Órgano Colegiado y a las personas miembros del Consejo Universitario completar un cuestionario con información sobre la gestión del Órgano de Dirección en el Gobierno corporativo de su entidad pública.
2. Con el oficio CU-158-2019 se cursó consulta a la Contraloría General de la República para contar con más elementos que permitieran determinar la obligatoriedad y pertinencia de que el Órgano Colegiado y las personas miembros del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica contesten el mencionado cuestionario.
3. La respuesta brindada en el oficio DFOE-EC-0161 permite constatar que no hay razones jurídicas que hagan obligatorio el envío del cuestionario por parte de nuestra Institución; al tiempo que tampoco resulta pertinente por tratarse de un instrumento que no se ajusta a la naturaleza de las funciones y estructura de la Universidad de Costa Rica.
4. Tanto la Universidad de Costa Rica como la Contraloría General de la República, deben actuar con apego al marco jurídico vigente; en ese sentido, el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 40696-MP no contempla

las instituciones de educación superior públicas dentro de su alcance, por lo cual no existe obligación de responder el cuestionario mencionado, máxime que el instrumento no es conforme a las actividades que se desarrollan en esta casa de educación superior.

5. La Universidad de Costa Rica congruente con su tradición de transparencia y rendición de cuentas, está anuente a colaborar en lo necesario para brindar la información que se requiera a partir de un instrumento y un procedimiento adecuados.

ACUERDA

Comunicar a la Contraloría General de la República que al Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el Decreto Ejecutivo N.º 40696-MP y el marco normativo aplicable, no le corresponde responder el cuestionario del gobierno corporativo.

ACUERDO FIRME.

Con copia para el CU

- g) Autorización de plaza por parte de la Rectoría

La Rectoría remite copia del oficio R-767-2019, donde informa a la Oficina de Contraloría Universitaria su anuencia a autorizar a tiempo completo el nombramiento de un profesional en el Área de Sistemas y Tecnologías de Información. El apoyo se brindará inicialmente por un periodo de tres meses, a partir de la formalización del trámite con la Sección de Reclutamiento y Selección, y la Sección de Administración de Salarios de la Oficina de Recursos Humanos.

- h) Acciones por desarrollar por parte de la Oficina de Divulgación y el Semanario *Universidad*

La Oficina de Divulgación e Información y el Semanario *Universidad* remiten copia del oficio ODI-102-2019, en respuesta a la nota VAS-240-2019, donde comunican las acciones concretas por desarrollar, de manera conjunta, en cada una de las temáticas acordadas como ejes comunicativos del 2019.

- i) Convocatoria del Consejo de Coordinadores de la Escuela de Estudios Generales

La Escuela de Estudios Generales remite copia de la nota EEG-102-2019, donde comunica que convoca el Consejo de Coordinadores de la Escuela de Estudios Generales para analizar y discutir el contexto en el cual deben retomar sus labores docentes durante este año 2019, en relación con asuntos de alta importancia, como el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) y la autonomía universitaria.

- j) Integrante para Subcomisión de Estatuto Orgánico
- El Ing. Guillermo Santana Barboza, coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, solicita a las representantes estudiantiles: Silvana Díaz y Paula Jiménez, mediante el oficio CEO-1-2019, señalar el nombre de la persona que integrará la subcomisión que analiza el caso titulado *Modificación del Estatuto Orgánico de la UCR*, para lograr completar los espacios otorgados a la FEUCR en las asambleas universitarias.

II. Solicitudes

- k) Sustitución temporal de curadora de la Galería CU
- La M.F.A. Beatriz Parra Thompson, curadora de la Galería del Consejo Universitario, remite copia del oficio EXTERNO-2946-2019, donde solicita, de manera temporal, su separación en el proceso de selección de artistas participantes para el periodo 2019, debido a que su esposo es uno de los candidatos. Asimismo, comunica que la magistra Eugenia Picado Maykall asumirá su puesto como curadora en la Galería.

El Consejo Universitario, **ACUERDA** responder a la M.F.A. Beatriz Parra Thompson, curadora de la Galería del Consejo Universitario, que se acepta su separación del puesto de manera temporal, y que el M.Sc. Miguel Casafont Broutin tomará en consideración la propuesta de sugerencia del nombre de la magistra Eugenia Picado Maykall, cuando presente ante el plenario los nombres de las personas que podrían asumir el puesto de curaduría en la Galería.

ACUERDO FIRME.

- l) Solicitud de audiencia

El Lic. Carlos Márquez Rivera, coordinador de la Sección de Matemática de la Sede de Occidente, envía el oficio SO-DCN-SM-12-2019, donde solicita a la mayor brevedad posible, una reunión con el plenario, con el fin de exponer el estado actual en el que se encuentra la carrera de Modelación de Matemática de la Sede de Occidente.

El Consejo Universitario **ACUERDA** otorgar audiencia al Lic. Carlos Márquez Rivera, coordinador de la Sección de Matemática de la Sede de Occidente, con el fin de exponer el estado actual en el que se encuentra la carrera de Modelación de Matemática de esta Sede.

ACUERDO FIRME.

- m) Propuesta de modificación a un acuerdo del Consejo Universitario

El Dr. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, presenta, mediante el oficio CU-235-2019, una propuesta de modificación al acuerdo tomado en el artículo 7, de la sesión ordinaria N.º 6255, celebrada el 14 de febrero de 2019.

La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, propone retirar el inciso m) de los informes de dirección, con el fin de que sea conocido como una propuesta de miembro en una próxima sesión.

III. Asuntos de Comisiones

- n) Pases a comisión

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- Aplicación del procedimiento para llevar a cabo el concurso para el nombramiento de la persona que ocupará el cargo de la Subcontraloría de la Oficina de Contraloría Universitaria.

Comisión Especial

- Análisis de la solicitud de la Escuela de Administración Pública para la colocación de un busto de reconocimiento al Dr. Luis Garita Bonilla, exrector de la Universidad de Costa Rica y exdirector de la Escuela de Administración Pública.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día, para recibir a la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, con el fin de exponer acerca del proceso de admisión e ingreso a carrera 2019.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero, vicerrectora de Vida Estudiantil, quien va a exponer acerca del proceso de admisión e ingreso a carrera 2019. Asisten, además, la Lic. Magaly Jiménez Fernández y la Br. Gabriela Chaves Soto, de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, y el MBA José Rivera Monge, jefe de la Oficina de Registro e Información.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6259

Celebrada el jueves 28 de febrero de 2019

Aprobada en la sesión N.º 6270 del martes 9 de abril de 2019

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6245, 6246 y 6247, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: participación en acto de graduación y participación en el Congreso de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP).

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (**Véase tabla en la página 9**).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. La Comisión Especial presenta el análisis para conferir el título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe (CE-1-2019).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 30, inciso q), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* establece como función del Consejo Universitario conferir el título de doctor *honoris causa*.
2. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 210, señala que:

Para conferir el título de Doctor Honoris Causa se requiere que la proposición sea hecha por una unidad académica, mediante votación no menor de dos tercios del total de sus miembros. El Consejo Universitario designará una comisión de tres de sus miembros para que rinda informe sobre la proposición, indicando en forma precisa los estudios o trabajos de índole cultural realizados por el candidato, su significación y trascendencia internacionales. El candidato no podrá ser profesor en ejercicio de la Universidad de Costa Rica.

Si el informe de la Comisión fuere favorable, se procederá a la votación secreta. La proposición se tendrá por aceptada si recibe la totalidad de los votos presentes que no deben ser menos de las dos terceras partes de los miembros del Consejo. En el caso de una resolución favorable ésta se hará constar en el acta correspondiente.

3. Según el *Estatuto Orgánico*, la entrega del título, que firmarán el director del Consejo y el rector, se hará en un acto universitario solemne.
4. El título de doctor *honoris causa* es la máxima distinción que confiere la Universidad de Costa Rica a profesionales, académicos, intelectuales e investigadores destacados, cuyos trabajos o estudios han adquirido gran relevancia en el ámbito nacional e internacional.
5. La Asamblea de la Escuela de Ciencias Políticas, en la sesión N.º 6-2018, punto 2, del 22 de agosto del 2017, aprobó, por unanimidad, realizar la solicitud al Consejo Universitario para que se le otorgue el título de doctora *honoris causa* a la Dra. Chantal Mouffe.
6. Su profundo conocimiento sobre el mundo y en particular de América Latina ha motivado que la hayan invitado a participar en importantes eventos. Fue conferencista principal de congresos, entre ellos, el XII Encuentro Latinoamericano de Facultades de Comunicación Social (2006), donde hizo un análisis del papel de las identidades colectivas que están en juego en la política.
7. Gran parte de la propuesta teórica con alcances políticos de Chantal Mouffe ha sido inspirada en las experiencias gubernamentales latinoamericanas y en la interacción de estas con los movimientos sociales. Su conceptualización de democracia radical y ciudadanía deriva tanto de sus observaciones como de su participación en calidad de académica y activista política.
8. Chantal Mouffe es del criterio de que las emociones y las pasiones son elementos políticos, y que no deben ser dejadas al arbitrio de los sectores conservadores. La hegemonía neoliberal, la movilización de las pasiones de amplios sectores profundamente empobrecidos, sumada a la falta de participación ciudadana, así como las limitaciones y errores de los gobiernos progresistas de América Latina, que han fallado a la hora de crear alternativas a esa hegemonía que sean realmente participativas y democráticas, al igual que han permitido el fortalecimiento y el ascenso de personas del campo político-militar, con posiciones racistas, sexistas y homófobas.
9. Su posición heterodoxa en términos marxistas facilita la reproducción en América Latina de un modelo crítico del capitalismo.
10. De acuerdo con los argumentos expuestos por la Escuela de Ciencias Políticas, es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

- Desde el año 1941, la Universidad de Costa Rica ha concedido 44 doctorados honoris causa; tres de estos han sido otorgados a académicas mujeres, a saber: Carmen Naranjo (2006), Judith Butler (2015) y Alicia Alonso (2017).
- Chantal Mouffe fue de 1989 a 1995 directora del Programa del College International de Philosophie en París. Es autora de un destacado número de publicaciones y libros; traducidos estos últimos a más de 24 idiomas, incluido el español, sobre el espacio de la democracia vinculado a la lucha por la pluralidad de los derechos humanos y la justicia. La profesora Mouffe habla español fluidamente, pues enseñó en Colombia por un par de años y fue además compañera por décadas del teórico político argentino Ernesto Laclau, con quien coescribió varias obras.
- Es la iniciadora de la corriente filosófica del posmarxismo, junto con Ernesto Laclau (1935-2014), donde se replantea la herencia marxista desde la perspectiva de las transformaciones sociales de las últimas décadas (periodo denominado modernidad tardía o posmodernidad).
- El libro *Hegemonía y estrategia socialista* (1985) fue uno de los escritos que inspiraron la fundación del partido político español Podemos¹ (11 de marzo de 2014), liderado por Pablo Iglesias Turrión².
- Mouffe estima que estamos viviendo en una posdemocracia, opinión compartida por el británico Colin Crouch³. Lo anterior, en referencia a un sistema político que amortigua los conflictos y exige igualdad en nombre del consenso. (...) *Debemos resistir la desdemocratización*⁴ (...), afirma Mouffe, al ver esto impulsado por la ideología del libre mercado. Desde su perspectiva, ninguna política ha sido más desastrosa que la del “nuevo centro” que persigue el Partido Laborista en Gran Bretaña. “Después de la era Thatcher, Tony Blair fue una tremenda decepción”,

1. Tomado de Javier France, recyf.fecyt.es, el 18 de febrero de 2019. Podemos participó en las elecciones europeas de 2014, cuatro meses después de su creación, y logró cinco escaños con el 7,98 % de los votos, lo cual lo convirtió en el cuarto partido más votado de España.
2. Pablo Iglesias Turrión es un politólogo, político y presentador de televisión español, actual secretario general de Podemos. Profesor universitario y eurodiputado entre 2014 y 2015.
3. Colin Crouch, sociólogo y politólogo inglés, que acuñó el concepto posdemocracia en 2000, en su libro *Cómo lidiar con la posdemocracia*. Colin Crouch es actualmente profesor emérito en la Universidad de Warwick y miembro científico externo del Instituto Max Planck para el estudio de las sociedades.
4. Desdemocratización es un vocablo malsonante para designar una realidad amenazadora. Describe el retroceso democrático que puede afectar los sistemas políticos.

recuerda. El Partido Socialista de Alemania (SPD) y el Partido Socialista Francés no lo han hecho mejor: (...) *Dejaron a las clases más bajas en desventaja* (...).

- La propuesta de otorgar el título de doctora *honoris causa* a la profesora, investigadora y autora Chantal Mouffe tiene asidero en el peso significativo, pasado y presente, que ha tenido la influencia intelectual francesa sobre la malla curricular de la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Costa Rica.
 - Los aportes de la Dra. Mouffe, profesora e investigadora, pueden verse en diferentes ámbitos: desde la academia, en lo social, teoría política y en lo filosófico, tanto para la Escuela de Ciencias Políticas, como en Sociología y Filosofía de la Universidad de Costa Rica, al igual que para la región, en sus diversos centros académicos.
 - En la Escuela de Ciencias Políticas se imparten cursos, cuya bibliografía y abordaje curricular toman en cuenta los aportes del trabajo de la profesora Mouffe y se ven reflejados en investigaciones, trabajos finales de graduación, artículos científicos y otros procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - Lo analizado en los escritos de la profesora Mouffe se torna particularmente relevante en el contexto de las Ciencias Políticas y las Ciencias Sociales de la región, como lo indica Almarza Silva⁵ en su escrito *Chantal Mouffe y el giro de la filosofía política moderna. Nuevos horizontes para pensar la política, quien reconoce la importancia de las consideraciones de la autora, pues (...) muestra una filosofía política que se apoya en interpretaciones de varios filósofos, pensadores y científicos políticos de variadas corrientes* (...).
 - Chantal Mouffe es una de las politólogas de mayor renombre en el debate político contemporáneo. Sus planteamientos revolucionarios han creado una nueva corriente de pensamiento relativa a una democracia radical, donde se integran aportes del posestructuralismo y el marxismo. En una de sus tesis destaca que, desde su perspectiva, todo orden social es hegemónico y, por ende, se requiere conceptualizar nuevas hegemonías como alternativas al neoliberalismo para alcanzar una democracia agonista, en la que, mediante los afectos, se pueda interiorizar que las personas adversarias no son enemigas. La politóloga reivindica el debate agonista de lo político, así como el pluralismo.
5. Almarza Silva, Matías. (2006). *Chantal Mouffe y el giro de la filosofía política moderna. Nuevos horizontes para pensar la política*. Informe Final para optar por el grado de Licenciado en Humanidades con Mención en Filosofía por la Universidad de Chile. Recuperado el 20 de octubre de 2018 de <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/110314/Chantal-Mouffe-y-el-giro-de-la-filosofia-politica-moderna-nuevos-horizontes-para-pensar-la-politica.pdf?sequence=4>

En su obra *Agonística: Pensar al mundo políticamente* propone una nueva forma de visualizar la democracia a nivel de una asociación política. Comparte la visión de Carl Schmitt de que el mundo no es un universo, sino más bien un pluriverso y, en consecuencia, el modelo de universalismo de la teoría política occidental no debe ser impuesto a todas las regiones pues hay diferencias claras entre estas (ejemplo, África, Asia y Europa).

Ha sido coautora de *Hegemonía y estrategia socialista* (1985), que fue reeditado en el año 2004, y es una de las obras más influyentes de la teoría política contemporánea. También es la autora del libro *Agonística: Pensar el mundo políticamente*. Dentro de su campo ha sido editora de volúmenes colectivos tales como *Gramsci y la teoría marxista* (1979); *Dimensiones de la democracia radical: pluralismo, ciudadanía, comunidad* (1992); *Deconstrucción y pragmatismo* (1998) y *El cambio de Carl Schmitt* (1999). Es autora individual de *El retorno de lo político* (1993); *La paradoja democrática* (2003) y *En torno a lo político* (2005).

11. El estudiar el pensamiento político de Chantal Mouffe esclarece y permite la comprensión de los fenómenos políticos que se han venido dando en Costa Rica recientemente.

ACUERDA

Conferir el título de doctora *honoris causa* de la Universidad de Costa Rica a la Dra. Chantal Mouffe, reconocida politóloga contemporánea, reformista radical y filósofa posestructuralista, por sus aportes originales, revolucionarios y significativos a las Ciencias Políticas y Filosofía a escala mundial. Su pensamiento pragmático y su concepción radical de la democracia en el mundo han contribuido a comprender la realidad política actual.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora directora, Dra. Teresita Cordero Cordero, presenta la propuesta de dirección para actualizar, en el 2019, el monto de la dieta que devengan los dos representantes estudiantiles y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario, cuando esta última no tenga relación laboral con la Institución (Propuesta de Dirección CU-1-2019).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, establece que la Universidad de Costa Rica debe actualizar cada año, a partir del mes de febrero, el monto que reconoce por concepto de dieta a las representaciones ante el Consejo Universitario.

Esto, en el caso de los representantes del sector estudiantil y de la Federación de los Colegios Profesionales.

2. En la sesión N.º 5422, artículo 4, del 23 de febrero de 2010, el Consejo Universitario acordó que el reconocimiento de las dietas que devenga la representación estudiantil y la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, cuando esta última no tenga relación laboral con la Institución, será por sesión asistida, con lo cual se eliminó el tope de ocho sesiones por mes.
3. La actualización de las dietas se debe realizar con base en la siguiente fórmula, elaborada por la Contraloría General de la República (acuerdo del Consejo Universitario, sesión N.º 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997):

Donde:

Año x = Año anterior al que se va a actualizar

Año base = 1989

IPC = índice de precios al consumidor

$$\frac{\text{IPC año x}}{\text{IPC año base}} \times \text{¢ 3.000 (dieta base)}$$

4. En el año 2015, el Banco Central de Costa Rica (BCCR) actualizó la base de cálculo del índice de precios al consumidor (IPC) y tomó junio de 2015 como base 100. Con esta modificación se actualizaron los valores del IPC de años anteriores, lo cual dio como resultado 6,18 para el IPC de 1989⁶.
5. Según el BCCR⁷, el índice de precios al consumidor a diciembre de 2018 es 104,52.
6. Al aplicar los datos actualizados del índice de precios al consumidor a la fórmula que utiliza el Consejo Universitario, se obtiene el siguiente resultado:

Donde:

IPC año x = IPC 2018

IPC año base = IPC 1989

$$\frac{\text{IPC año x}}{\text{IPC año base}} \times \text{¢ 3.000 (dieta base)}$$

$$\frac{104,52}{6,18} \times \text{¢ 3.000 (dieta base)} = \text{¢ 50.737,85}$$

6. El valor del IPC del año base (1989) que se utilizó hasta el 2018 fue de 10,56; no obstante, con la actualización de la base de cálculo de este índice, para aplicar la fórmula con el dato del 2018, se actualizó el IPC de 1989 con la nueva base correspondiente a junio de 2015.
7. Información facilitada por la Licda. Rosibel Ruiz Fuentes, asesora, Unidad de Estudios. Recuperada de <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Cuadros/frmVerCatCuadro.aspx?idioma=1&CodCuadro=2732>, consultada el 7 de febrero de 2019.

ACUERDA

Actualizar, a partir de febrero de 2019, el monto por concepto de dieta en ¢50.737,85 (cincuenta mil setecientos treinta y siete colones con 85/100). Este monto se reconocerá a cada una de las representaciones estudiantiles y a la persona representante de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, cuando esta última no tenga relación laboral con la Universidad de Costa Rica. El reconocimiento se hará por cada sesión ordinaria o extraordinaria del Consejo Universitario a la cual asistan.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Ph.D. Guillermo Santana Barboza, miembro del Consejo Universitario, presenta una propuesta de modificación al acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6255, artículo 7, del 14 de febrero de 2019 (CU-235-2019).

El Consejo Universitario, **ACUERDA** solicitar a la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) integrar una subcomisión compuesta por miembros plenos del Consejo Universitario que se encargue de la Fase 2 para el nombramiento de la persona subcontralora.

ACUERDO FIRME.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6259, artículo 3
Jueves 28 de febrero de 2019

| FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA | PUESTO O CATEGORÍA | CIUDAD Y PAÍS DESTINO | FECHAS | OTROS APORTES | PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Leonora De Lemos Medina Oficina de Asuntos Internacionales | Directora Otros aportes otorgados en la sesión N.º 830 de la Rectoría | Houston, Texas, Estados Unidos | Actividad: Del 4 al 5 de marzo Itinerario: Del 3 al 6 de marzo Permiso: Del 3 al 6 de marzo | Rice University: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$318,00 | Pasaje aéreo \$648,22 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$556,20 Total: \$1,204.42 |
| <p>ACTIVIDAD: Visita académica a la Universidad de Rice.</p> <p>ORGANIZA: Rice University.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Fortalecer la colaboración entre Rice University y la Universidad de Costa Rica. Participará en reuniones con centros de investigación y laboratorios.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |
| Fernando García Santamaría Vicerrectoría de Investigación | Autoridad Universitaria Vicerrector | Santiago De Los Caballeros, República Dominicana | Actividad Del 18 al 22 de marzo Itinerario Del 20 al 22 de marzo Permiso Del 18 al 22 de marzo | | Pasaje aéreo \$417,59 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.244,30 Total: \$1.661,89 |
| <p>ACTIVIDAD: Asamblea General de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP).</p> <p>ORGANIZA: Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará en representación del señor rector.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p> | | | | | |

RESOLUCIÓN VD-R-10574-2018

Se autoriza la reestructuración del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311 y Modificación parcial al Plan 1, según solicitud hecha mediante oficio EOOE-860-2018 de la Escuela de Orientación y Educación Especial.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia, mediante la Resolución N.º VD-R-0041-1975 del 11 de setiembre de 1975 aprobó el, Plan de Estudio del Bachillerato en Ciencias de la Educación con especialidad en Orientación.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado reestructuraciones y modificaciones parciales a este plan de estudios, mediante las siguientes Resoluciones, según la siguiente tabla:

| PLAN DE ESTUDIOS BACHILLERATO Y LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN ORIENTACIÓN | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|
| Descripción de la modificación | Aprobada según resolución N.º | Rige a partir de |
| Modificación parcial | VD-R-9834-2017 | I-2018 |
| Modificación parcial | VD-R-8810-2010 | I-2012 |
| Reestructuración | VD-R-7448-2003 | I-2014 |

3. Que esta reestructuración y modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Orientación y Educación especial en el artículo 3 de la Sesión N.º 4-2018, celebrada el 8 de agosto del 2018.
4. Que la solicitud de aprobación de este cambio ante esta Vicerrectoría está firmada por la Decanatura de la Facultad de Educación y la directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial según consta en los oficios EOOE-860-2018 del 22 de agosto del 2018 y DED-1397-2018 del 21 de agosto del 2018.

5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios Acta de Asamblea de Escuela, programas de cursos y justificaciones académicas de los cambios solicitados.

CONSIDERANDO:

1. **Que es competencia de la Vicerrectoría de Docencia la aprobación y modificación de planes de estudio:**

La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.

Conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, la Vicerrectoría de Docencia tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.

Conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, esta Vicerrectoría es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. **Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.**

El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.

El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Reestructuración del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación y Modificación Parcial del plan 1, entregado a la Dirección del Centro de Evaluación Académica el 19 de diciembre de 2018, diagnosticó positivamente la propuesta de reestructuración y modificación parcial de este plan de estudios.

El diagnóstico positivo del Centro de Evaluación Académica está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación.

3. **Sobre el caso concreto.**

Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria para a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Bachillerato

y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación y Modificación Parcial del plan 1.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar lo siguiente:

Rige I ciclo 2019

1.1. Reestructuración de la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, código 320311, y creación del Plan de Estudios 2 en el Sistema de Aplicaciones Estudiantiles

1.2. Creación de cursos

SIGLA: OE-2003
NOMBRE: INTRODUCCIÓN
A LA EDUCACIÓN SOCIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITO: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2004
NOMBRE: DESARROLLO
EN LA INFANCIA Y LA
ADOLESCENCIA Y
ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: PS-1084, OE-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2006
NOMBRE: DESARROLLO EN LA
ADULTEZ Y ADULTEZ
MAYOR Y ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2005
NOMBRE: FUNDAMENTOS TEÓRICOS
DE INVESTIGACIÓN

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2007
NOMBRE: INVESTIGACIÓN
CUANTITATIVA PARA
ORIENTACIÓN

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2005
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2008
NOMBRE: INVESTIGACIÓN
CUALITATIVA PARA
ORIENTACIÓN

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2005
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2009
NOMBRE: SEMINARIO II: ORIENTACIÓN
SOCIOEDUCATIVA II

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2030
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2010
NOMBRE: ORIENTACIÓN EN LA
COMUNIDAD

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2020
CORREQUISITO: OE-2041
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2011
NOMBRE: APORTES DE LA
NEUROBIOLOGÍA PARA LA
ORIENTACIÓN

CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-4043, OE-2006
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3. Cambio de nombre y requisito

SIGLA: OE-2055
NOMBRE: SEMINARIO IV: TEMAS
ESPECÍFICOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, plan 1 y plan 2

1.4. Cambio de nombre, horas y créditos

SIGLA: OE-4043
NOMBRE: TEORÍAS DEL APRENDIZAJE
Y ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* II ciclo para el Plan 1, III ciclo para el Plan 2

1.5. Cambio de créditos

SIGLA: OE-2001
NOMBRE: INTRODUCCIÓN A LA
ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* II ciclo para el Plan 1, I ciclo para el Plan 2

1.6. Cambio de nombre

SIGLA: OE-2020
NOMBRE: ORIENTACIÓN Y CONTEXTO
NATURAL-SOCIOCULTURAL
CRÉDITOS: 3

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* III ciclo para el Plan 1, II ciclo para el Plan 2

1.7. Cambio de nombre, horas, créditos y requisitos

SIGLA: OE-2021
NOMBRE: ORIENTACIÓN A PERSONAS EN
CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
Y APRENDIZAJE DIVERSO
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2009 o OE-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* III ciclo para el Plan 1, VI ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2030
NOMBRE: ORIENTACIÓN
SOCIOEDUCATIVA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-4043
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IV
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2044
NOMBRE: SEMINARIO V: ENFOQUE
TEÓRICO DE ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.8. Cambio de requisitos

SIGLA: OE-2025
NOMBRE: TALLER DE DESARROLLO
PERSONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2022, OE-2023
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* IV ciclo para el Plan 1, V ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2049
NOMBRE: ORIENTACIÓN INDIVIDUAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-2034, OE-2038
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* VI ciclo para el Plan 1, V ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2053
NOMBRE: ORIENTACIÓN DE LOS
PROCESOS DEL
DESARROLLO FAMILIAR
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2036
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.9. Cambio de nombre, créditos, horas, requisitos y correquisitos

SIGLA: OE-2022
NOMBRE: PROCESOS DE
ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2004 o (OE-2001, PS-0147)
CORREQUISITO: OE-2006 o OE-2023
CICLO: III
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.10. Cambio de requisito y correquisito

SIGLA: OE-2023
NOMBRE: ORIENTACIÓN
Y SENTIDO DE VIDA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2022 o OE-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* III ciclo para el Plan 1, IV ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2027
NOMBRE: ORIENTACIÓN VOCACIONAL I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-2048 o OE-2030, OE-2023
CORREQUISITO: OE-2040 o OE-2048

CICLO: V
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2040
NOMBRE: EVALUACIÓN EN ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (OE-2031, OE-2037) o
(OE 2007, OE-2008)
CORREQUISITO: OE-2027 o OE-2041
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* VII ciclo para el Plan 1, V ciclo para el Plan 2

1.11. Cambio de horas, requisitos y correquisitos

SIGLA: OE-2034
NOMBRE: ENFOQUES CONDUCTISTAS
Y COGNITIVOS
PARA LA ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: OE-2022 o FD-0133
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* IV ciclo para el Plan 1, III ciclo para el Plan 2

1.12. Cambio de nombre y requisito

SIGLA: OE-2033
NOMBRE: SEMINARIO I:
ORIENTACIÓN,
GÉNERO Y EQUIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2020
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
*VI ciclo para el Plan 1, V ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2042
NOMBRE: TALLER: DESARROLLO
DE HABILIDADES PARA LA VIDA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2048, OE-2049
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* VII ciclo para el Plan 1, VIII ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2035
NOMBRE: ORIENTACIÓN Y SEXUALIDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2001
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2010 o OE-2042
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.13. Cambio de nombre y horas

SIGLA: OE-2038
NOMBRE: ENFOQUES HUMANÍSTICO-
EXISTENCIALES
PARA ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2034
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: *
CLASIFICACIÓN: PROPIO
* V ciclo para el Plan 1, IV ciclo para el Plan 2

SIGLA: OE-2052
NOMBRE: ORIENTACIÓN EN
EL MUNDO DEL TRABAJO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2028
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.17. Cambio de créditos y correquisitos

SIGLA: OE-2054
NOMBRE: TALLER DE
INVESTIGACIÓN
EN ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: OE-2013
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.14. Cambio de horas

SIGLA: OE-2036
NOMBRE: ORIENTACIÓN FAMILIAR
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-2020
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.18. Creación de cursos

SIGLA: OE-1606
NOMBRE: PEDAGOGÍA INTERCULTURAL
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: FD-0548 o OE-2001 o FD-0181
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

1.15. Cambio de nombre, créditos, requisitos y correquisitos

SIGLA: OE-2029
NOMBRE: SEMINARIO III:ORIENTACIÓN
EN SITUACIONES DE CRISIS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: OE-2049
CORREQUISITO: OE-2041
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-1607
NOMBRE: TRABAJO EN EQUIPO
CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

1.16. Cambio de nombre, créditos y requisitos

SIGLA: OE-2051
NOMBRE: ORIENTACIÓN A
PERSONAS Y GRUPOS EN
SITUACIONES
DE RIESGO PSICOSOCIAL

SIGLA: OE-1608
NOMBRE: DESARROLLO PERSONAL Y
RELACIONES HUMANAS
CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: OE-2014
NOMBRE: ORIENTACIÓN
GERONTOLÓGICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2013
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL III
CRÉDITOS: 7
HORAS: 3 TEORÍA, 5 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-2051, OE-2052, OE-2053
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: X
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-2012
NOMBRE: GESTIÓN DE
PROYECTOS
DESDE LA ORIENTACIÓN

CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.19. Inclusión de cursos

SIGLA: OE-0213
NOMBRE: ABORDAJE PEDAGÓGICO
CON PERSONAS CON ALTAS
CAPACIDADES

CRÉDITOS: 2
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: OE-0216
NOMBRE: ABORDAJE PEDAGÓGICO
CON PERSONAS ADULTAS
Y ADULTAS MAYORES CON
DISCAPACIDAD

CRÉDITOS: 2

HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: FD-5043
NOMBRE: EDUCACIÓN AMBIENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

SIGLA: FD-5011
NOMBRE: LA COMUNICACIÓN Y LOS
PROCESOS DE ENSEÑANZA-
APRENDIZAJE

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA, 1 PRÁCTICA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: MIXTO

Rige II ciclo 2019

1.20. Cambio de créditos, horas, requisitos y correquisitos

SIGLA: OE-2041
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL I
CRÉDITOS: 9
HORAS: 3 TEORÍA, 20 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-2028, OE-
2036, OE-2049, OE-2009 o OE-2021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Rige I ciclo 2020

1.21. Cambio de créditos, horas y requisitos

SIGLA: OE-2045
NOMBRE: PRÁCTICA PROFESIONAL II
CRÉDITOS: 9
HORAS: 3 TEORÍA, 20 PRÁCTICA
REQUISITOS: OE-2028, OE-2036,
OE-2049, OE-2009 o OE-2021
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

Rige I ciclo 2019

Bachillerato y Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Orientación, plan 1

1.22. Eliminación de cursos

OE-2055 SEMINARIO DE TEMAS ESPECÍFICOS

OE-2056 ORIENTACIÓN EN EL ENTORNO EDUCATIVO II

OE-2057 ORIENTACIÓN A PERSONAS EN SITUACIONES DE RIESGO PSICOSOCIAL II

OE-2058 ORIENTACIÓN VOCACIONAL OCUPACIONAL II

1.23. Cambio de ciclo

SIGLA: OE-2044
NOMBRE: SEMINARIO V:
ENFOQUE
TEÓRICO DE ORIENTACIÓN
CRÉDITOS: 4
HORAS: 4 TEORÍA
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: IX
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.24. Cambio en el subtotal y total de créditos

El II ciclo pasa de 19 a 17 créditos.

El III ciclo pasa de 17 a 15 créditos.

El IV ciclo pasa de 18 a 16 créditos.

El VIII ciclo pasa de 14 a 12 créditos.

El total del Bachillerato pasa de 140 a 132 créditos.

El total del Plan de Estudios pasa de 174 a 166 créditos.

2. Se adjunta: (*)

- 2.1 las mallas curriculares actualizadas por el Centro de Evaluación Académica.
- 2.2 el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3 el oficio de solicitud de reestructuración y modificación parcial al plan 1.
- 2.4 la propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1 las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
- 3.2 el derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

En el oficio EOOE-1075-2018 la Escuela de Orientación y Educación Especial indica que la solicitud no requiere apoyo presupuestario adicional pues el tiempo adicional requerido para la implementación de la propuesta se cubrirá con el ½ tiempo asignado por la Vicerrectoría de Docencia mediante el oficio OPLAU-26-2018.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 19 de diciembre de 2018.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

Nota del editor: Las resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia son copia fiel del original recibido en este Órgano Colegiado.